

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EDUCACION DE LA
MUJER INDIGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI" SAN PEDRO
CARCHA, ALTA VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Zoila Caal Cacao
Presidenta y Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
"FUNDEMI-TALITA KUMI"
Kilometro 128 ruta Cobán - San Pedro Carchá, Alta Verapaz
Su despacho

Señora Zoila Caal Cacao

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Zoila Caal Cacao
Presidenta y Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
"FUNDEMI-TALITA KUMI"
Kilometro 128 ruta Cobán - San Pedro Carchá, Alta Verapaz
Su despacho

Señora Zoila Caal Cacao:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Zoila Caal Cacao
Presidenta y Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
"FUNDEMI-TALITA KUMI"
Kilometro 128 ruta Cobán - San Pedro Carchá, Alta Verapaz
Su despacho

Señora Zoila Caal Cacao:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EDUCACION DE LA
MUJER INDIGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI" SAN PEDRO
CARCHA, ALTA VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Zoila Caal Cacao
Presidenta y Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
"FUNDEMI-TALITA KUMI"
Kilometro 128 ruta Cobán - San Pedro Carchá, Alta Verapaz
Su despacho

Señora Zoila Caal Cacao:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0306-2013 y DAEE-0307-2013 de fecha 10 de septiembre de 2013 y DAEE-0076-2014 de fecha 25 de junio de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI", identificada con la Cuentadancia F2-98, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud y servicios educativos gratuitos, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectaron deficiencias en los rubros de inventarios, bancos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en registro y control de inventarios



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Movimientos bancarios efectuados en hojas sueltas no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas
2. Deficiencia en la actualización y registro de cuentadantes

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Byron Nelson Najera Lemus supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. BYRON NELSON NAJERA LEMUS
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemi-Talita Kumi", es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 99, de fecha 15 de febrero de 1994 y su modificación en escritura pública número 535, de fecha 29 de julio de 2002, faccionada por el abogado y notario Herman Rigoberto Teni Pacay, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 3 y folio número 5.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F2-98 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 819683-4.

Su sede se encuentra ubicada en el kilómetro 128 ruta Cobán, San Pedro Carchá , Alta Verapaz .

La Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemi-Talita Kumi", en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Entidad tiene las funciones principales siguientes: a) El desarrollo integral de la mujer y el varón indígena y de la familia campesina en general, b) La construcción, mantenimiento y el desarrollo de centros educativos y formativos escolares y extraescolares en la República de Guatemala o en el exterior, para la consecución de la finalidad anteriormente establecida, c) Impartir instrucción pre-primaria, primaria, secundaria, universitaria, de bellas artes, de artes y oficios, agropecuaria, físicas y deportiva, moral, cívica y religiosa, en el área urbana y rural, sin discriminación de sexo y raza, d) Planificar, gestionar y canalizar la asistencia técnica, administrativa, económica, social, educativa, tanto nacional como extranjera, para realizar actividades que promuevan el desarrollo integral de la familia campesina.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el



artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47, y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría números DAEE-0306-2013 y DAEE-0307-2013, ambos de fecha 10 de septiembre de 2013 y DAEE-0076-2014 de fecha 25 de junio de 2014, emitidos por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan. Con relación a los ingresos se revisó el 100% de los documentos registrados en caja fiscal.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 73% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q9,237.25 y al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada diez cuentas de depósitos monetarios, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y al 31 de diciembre de 2013,



presenta disponibilidad financiera de Q9,237.25, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia alguna. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por Q6,601,495.56; del Ministerio de Educación Q5,000,000.00; de fondos propios Q140,674.54 e intereses Q62.98, los cuales ascienden a Q11,742,233.08. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q11,741,676.97, destinados para la ejecución de programas de salud y educación. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se comprobó que los bienes adquiridos con fondos del Estado, ascienden a Q1,461,433.39, los mismos se adquirieron cumpliendo satisfactoriamente los procesos de compra correspondientes; asimismo, se estableció que los bienes se encuentran debidamente registrados en tarjetas de responsabilidad de bienes, control que permite con facilidad la ubicación de los mismos; cabe mencionar que la Entidad no solicitó oportunamente el libro de inventarios a la Contraloría General de Cuentas, relacionado con el convenio 04-2013, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y Suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de suministros (medicamentos y material médico quirúrgico) adquiridos con fondos del Estado, por el monto de Q496,888.55, estableciéndose que estos, se encuentran debidamente registrados en tarjetas kardex y resguardados adecuadamente en bodega el cual permite con



facilidad la ubicación y distribución para los centros de convergencia por jurisdicción. Sin embargo, se comprobó la existencia de medicamentos vencidos con valor de Q1,877.46, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras Áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras. (Ver anexo 8)

Convenios

Se suscribieron nueve (9) convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Educación, por el monto de Q16,613,767.00, de dicho monto fue transferido a la Entidad Q11,601,495.56. El objeto de dichos convenios establecen los términos bajo los cuales la Entidad prestará servicios básicos de salud y educación a las comunidades del área rural de los municipios del departamento de Alta Verapaz. (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de la existencia de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio de oficio DAEE-0306-TALITA-06-2014 de fecha 08 de septiembre de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los convenios de salud y educación, quien por separado presentará el informe respectivo.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Los fondos recibidos de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron ejecutados en las jurisdicciones de Telemán I, Telemán II, del Municipio de Panzós, Alta Verapaz; Raxruhá I, municipio del mismo nombre; Carolina, Chisec Central, Sehix, Sesuchaj, municipio de Chisec, Alta Verapaz y Nimlajacoc, municipio de Cobán, Alta Verapaz.

Los fondos recibidos del convenio de subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos número 04-2013, suscrito con el Ministerio de Educación, se utilizaron en el desarrollo de programas educativos en forma bilingüe para jóvenes Maya-hablantes, durante el ciclo escolar 2013, utilizó a 12 docentes para la atención de más de 300 estudiantes en los internados de San Pedro Carchá y Carolina Chisec y 77 docentes que atendieron 49 comunidades para un estimado de 2000 estudiantes. En total 89 docentes brindaron servicios educativos para la atención de los tres grados del ciclo básico en los internados y en las comunidades; además de los grados de las carreras de bachillerato en Bienestar Rural y Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación Agroforestal en el Centro Talita Kumi, San Pedro Carchá, Alta Verapaz.

En oficio DAEE-0306-TALITA-05-2014 de fecha 28 de agosto de 2014, se comunicaron los hallazgos a los responsables de la Entidad, además se suscribió el acta número DAEE-0181-2014 de fecha 04 de septiembre de 2014, para la discusión de los mismos.

La Entidad auditada presentó carta de representación con fecha 26 de agosto de 2014, en relación a la información requerida.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de convenios de salud y educación, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias de control interno y de cumplimiento de leyes, durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en registro y control de inventarios

Condición

Al examinar el registro y control de inventarios se establecieron las siguientes deficiencias: a) La Entidad no cuenta con libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro y control de los bienes de activo fijo, adquiridos según Convenio No. 04-2013 Subvención Económica para la Prestación de Servicios Educativos Gratuitos, de fecha 18 de junio de 2013, suscrito con el Ministerio de Educación; b) Según conteo físico se estableció la existencia de 355 frascos de 120 ml. de Benzoato de Bencilo, solución, que vencieron en abril de 2014 del Convenio No. 183-2013, asimismo 18 frascos de Trimetoprin sulfá de 400/20mg. Frasco de 5 ml., del Convenio No. 218-2013, por un monto de Q1,877.46, sin evidenciar la reposición de dichos medicamentos por parte de los responsables de la Entidad y su respectivo trámite de destrucción ante la Dirección de Área de Salud de Cobán, Alta Verapaz.

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, numeral romano II Administrativo, literal B Almacén y/o inventarios, numeral 1., literal a) estipula lo siguiente: Procedimiento para el Control y registro de Bienes no Fungibles, "Los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio deben registrarse contablemente y asentarse en el libro de Inventarios de la PSS-ASS, autorizado por la Contraloría General de Cuentas".

Numeral 4, sub numeral 4.2 Medicamentos Vencidos, estipula lo siguiente: "Los medicamentos e insumos vencidos serán responsabilidad de la PSS-ASS y deberán reponerse en especie o de acuerdo al valor de adquisición actual.../ Para



el adecuado manejo de los medicamentos e insumos vencidos y poder proceder a su destrucción, las PSS-ASS deberá solicitar a la DAS los lineamientos respectivos para el manejo de desechos".

Causa

Falta de supervisión por parte del Director Administrativo Financiero y el Contador General a las operaciones de control de inventarios realizadas por los contadores.

Efecto

Riesgo de pérdida de bienes administrados por la Entidad, adquiridos con fondos del Estado.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal y el Director Administrativo y Financiero, giren instrucciones a los contadores, para que implementen un sistema de control adecuado para el registro y control de los bienes adquiridos con fondos del Estado.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio sin número de fecha 03 de septiembre de 2014, presentado por la Entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta lo siguiente: "Para este caso, se ha procedido a realizar las gestiones de adquisición de nuevo producto para realizar las reposiciones y levantar el acta en presencia de nuestras autoridades respectivas, para el presente caso únicamente adjuntamos copias de las facturas que consta la adquisición de los mismos, quedando al pendiente de proporcionar copia del acta que se suscribirá para dejar constancia de lo actuado, cuando nuestras autoridades se encuentren en la sede".

Comentario de la Auditoría

El hallazgo se confirma, debido a que los comentarios de la administración, no son pruebas suficientes que contribuyan a su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ZOILA (S.O.N.) CAAL CACAO	2,000.00
GERENTE GENERAL	JOSE ARMANDO TZUL SAGUI	2,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	GEORGE (S.O.N.) PUTHENPURA ALAKULAM	2,000.00
TESORERA	MARGARITA (S.O.N.) CUCUL CUCUL	2,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CARLOS HUMBERTO MACZ CU	2,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Movimientos bancarios efectuados en hojas sueltas no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se estableció que la Entidad registró sus operaciones bancarias en hojas sueltas, no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, relacionado al convenio número 04-2013, Subvención Económica para la Prestación de Servicios Educativos Gratuitos, suscrito con el Ministerio de Educación.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, numeral 2.4, Autorización y registro de operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro custodia y control oportuno de todas las operaciones...".

Causa

Inobservancia de la aplicación de las Normas Generales de Control Interno, por parte del Gerente Administrativo Financiero, relacionado con el registro y control de las operaciones bancarias.



Efecto

Al registrar las operaciones bancarias en hojas móviles no autorizadas por el ente fiscalizador, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal y el Gerente Financiero de la Entidad, gire instrucciones al Contador General, para que registre las operaciones bancarias en libros autorizados por el ente fiscalizador.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio sin número de fecha 03 de septiembre de 2014, presentado por la Entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta lo siguiente: "Para el ejercicio fiscal 2013 las operaciones de bancos e inventario del proyecto de EDUCACIÓN, fueron operados en hojas simples, y en cuanto al ejercicio fiscal 2014 las mismas se han iniciado a realizar las gestiones para la respectiva autorización y cumplir con lo estipulado. Adjunto copia de boleta de pago".

Comentario de la Auditoría

El hallazgo se confirma, debido a que los argumentos planteados, no son pruebas suficientes que contribuyan a su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ZOILA (S.O.N.) CAAL CACAO	3,000.00
GERENTE GENERAL	JOSE ARMANDO TZUL SAGUI	3,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	GEORGE (S.O.N.) PUTHENPURA ALAKULAM	3,000.00
TESORERA	MARGARITA (S.O.N.) CUCUL CUCUL	3,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CARLOS HUMBERTO MACZ CU	3,000.00
Total		Q. 15,000.00



Hallazgo No. 2

Deficiencia en la actualización y registro de cuentadantes

Condición

Según constancia de fecha 10 de octubre de 2013, extendida por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., la Fundación TALITA KUMI, posee cuatro firmas registradas y autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Educación, entre las cuales no se encuentran registradas como cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas: el señor José Armando Tzul Sagui y la señora Catarina Cucul Chub.

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, numeral romano I. Financiero, literal C Tesorería, numeral 3, inciso a), establece lo siguiente: “Las personas responsables de la firma de cheques tienen que ser cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas y asumirán la responsabilidad total del manejo de los fondos”.

Causa

Falta de supervisión por parte de la Presidenta y Representante Legal al área financiera, ante el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Efecto

No se dispone de información en la Contraloría General de Cuentas de los cuentadantes responsables de los fondos públicos administrados por la Entidad.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al Gerente Administrativo Financiero, para que se gestione la actualización del registro de cuentadantes ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas con sede en la cabecera departamental de Cobán, Alta Verapaz.



Comentarios de los Responsables

Con base a oficio sin número de fecha 03 de septiembre de 2014, presentado por la Entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta lo siguiente: "Para el presente caso se iniciarán los procesos de actualización y registro de la Gerencia General como otro cuentadante más, en cuanto a la hermana Catarina Cucul Chub, a partir del presente año 2014.../".

Comentario de la Auditoría

El hallazgo se confirma, debido a que los comentarios de la administración, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ZOILA (S.O.N.) CAAL CACAO	2,000.00
GERENTE GENERAL	JOSE ARMANDO TZUL SAGUI	2,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	GEORGE (S.O.N.) PUTHENPURA ALAKULAM	2,000.00
TESORERA	MARGARITA (S.O.N.) CUCUL CUCUL	2,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CARLOS HUMBERTO MACZ CU	2,000.00
Total		Q. 10,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ZOILA CAAL CACAO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	30/06/2011 - 31/12/2013
2	JOSE ARMANDO TZUL SAGUI	GERENTE GENERAL	01/12/2005 - 31/12/2013
3	GEORGE PUTHENPURA ALAKULAM	DIRECTOR EJECUTIVO	17/09/1998 - 31/12/2013
4	MARGARITA CUCUL CUCUL	TESORERA	30/06/2011 - 31/12/2013
5	CARLOS HUMBERTO MACZ CU	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/02/2012 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. BYRON NELSON NAJERA LEMUS
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI"
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo anterior			8,681.14
Año 2013			
Enero	0.00	0.00	8,681.14
Febrero	15.32	0.00	8,696.46
Marzo	4,645,547.77	2,230,050.77	2,424,193.46
Abril	6.69	1,243,069.60	1,181,130.55
Mayo	0.00	1,181,130.55	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	2,676,422.34	2,676,422.34	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00
Octubre	3,500,000.00	3,057,244.29	442,755.71
Noviembre	140,674.54	290,503.86	292,926.39
Diciembre	779,566.42	1,063,255.56	9,237.25
Total	11,742,233.08	11,741,676.97	9,237.25

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, libro de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios y facturas.

Comentario: El presente anexo muestra el movimiento contable y financiero de ingresos y egresos, durante el período auditado, provenientes de aportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Educación, el cual presenta saldo en caja fiscal de Q9,237.25.



ANEXO 2

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI"
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	Monetarios 3049013571	Banrural	FUNDEMI TALITA KUMI	40.74
2	Monetarios 3161042248	Banrural	FUNDEMI TALITA KUMI	0.00
3	Monetarios 3161042252	Banrural	FUNDEMI TALITA KUMI	0.00
4	Monetarios 3049024586	Banrural	FUNDEMI	83.34
5	Monetarios 3049024619	Banrural	FUNDEMI	0.00
6	Monetarios 3161032892	Banrural	FUNDEMI	3,750.00
7	Monetarios 3161032888	Banrural	FUNDEMI	675.67
8	Monetarios 3161032907	Banrural	FUNDEMI	4,687.50
9	Monetarios 3161031554	Banrural	FUNDEMI	0.00
10	Monetarios 3161056278	Banrural	MINEDUC CONVENIO 04-2013	0.00
	Total			9,237.25

Fuente: Estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y libro de bancos.

Comentario: El presente anexo refleja el saldo de las diferentes cuentas de depósitos monetarios aperturadas por la Entidad, en el Banco de Desarrollo Rural S.A., el cual refleja disponibilidad financiera de Q9,237.25.



ANEXO 3

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI"
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		8,681.14
Ingresos percibidos durante el período auditado	11,742,233.08	11,750,914.22
(-)Egresos ejecutados durante el período auditado	11,741,676.97	9,237.25
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013		9,237.25
(-) Saldo de bancos		9,237.25
Diferencia		0.00

Fuente: Cajas fiscales, libro de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios y documentos de respaldo.

Comentario: El presente anexo presenta la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos durante el período auditado, el cual no presenta diferencia alguna.



ANEXO 4

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI"
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Fondos propios	140,674.54
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	6,601,495.56
Ministerio de Educación	5,000,000.00
Intereses bancarios	62.98
Total	11,742,233.08

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2 y convenios suscritos.

Comentario: El presente anexo es la integración de los ingresos percibidos por la Entidad, durante el período auditado, los cuales se originaron de desembolsos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objeto de la prestación de servicios básicos de salud; del Ministerio de Educación, para la enseñanza a nivel básico y diversificado. El rubro de fondos propios (privativos) corresponde a préstamo de la Entidad, para cubrir las necesidades de extensión de cobertura de salud, sin embargo no fueron reembolsados a la misma, por no ser suficientes los aportes recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; e intereses generados por la cuenta de depósitos monetarios número 3161056278 BANRURAL del convenio 04-2013.



ANEXO 5
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI"
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
1	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Telemán I	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	183-2013	1,569,849.00	870,984.41	870,984.41	0.00	100%	Terminado
2	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Telemán II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	184-2013	1,413,531.00	786,890.80	786,890.80	0.00	100%	Terminado
3	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Raxuha I	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	213-2013	1,376,392.00	771,619.81	771,619.81	0.00	100%	Terminado
4	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Carolina	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	214-2013	1,184,069.00	731,414.22	731,414.22	0.00	100%	Terminado
5	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Chisec Central	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	215-2013	1,365,120.00	804,142.36	804,142.36	0.00	100%	Terminado
6	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Sehix	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	216-2013	1,505,456.00	838,158.87	838,158.87	0.00	100%	Terminado
7	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Sesushaj	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	217-2013	1,703,849.00	954,572.03	954,572.03	0.00	100%	Terminado
8	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Nimlajacoc	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	218-2013	1,495,501.00	843,713.06	843,713.06	0.00	100%	Terminado
9	Educación forma ciclo básico y diversificado	Ministerio de Educación	04-2013	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	100%	Terminado
Total integración de Convenios				16,613,767.00	11,601,495.56	11,601,495.56			

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, facturas contables, planillas de pago y convenios suscritos.

Comentario: El presente anexo muestra los valores transferidos a la Entidad por valor de Q11,601,495.56, derivado de la suscripción de convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Educación, dichos fondos fueron destinados exclusivamente para la prestación de servicios básicos de salud y enseñanza a nivel básico y diversificado.



ANEXO 6

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI"
MUESTRA DE INTEGRACIÓN DE CONVENIOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	AVANCE FINANCIERO
1	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Telemantl	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	183-2013	1,569,849.00	870,984.41	870,984.41	100%
2	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Chisec Central	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	215-2013	1,365,120.00	804,142.36	804,142.36	100%
3	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Sesushaj	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	217-2013	1,703,849.00	954,572.03	954,572.03	100%
4	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Nimlajacoc	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	218-2013	1,495,501.00	843,713.06	843,713.06	100%
5	Educación forma ciclo básico y diversificado	Ministerio de Educación	04-2013	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	100%
Totales				11,134,319.00	8,473,411.86	8,473,411.86	
Total muestra seleccionada					8,473,411.86	8,473,411.86	
Cifras relativas de la muestra seleccionada					73%	73%	

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, facturas contables, planillas de pago y convenios suscritos.

Comentario: El presente anexo muestra la integración de la muestra seleccionada, del total de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Educación, de los cuales se revisó el 73%, durante el período auditado.



ANEXO 7

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI"
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	SALDO		TOTAL
			DEL No.	AL No.		DEL No.	AL No.		DEL	AL	
FORMA 63-A2 SERIE AC	34344	16/12/2011	493651	493700	50	493688	493700	13	0	0	0
FORMA 63-A2 SERIE AC	36885	06/12/2012	494851	494900	50	494851	494879	29	494880	494900	21
FORMA 200-A-3 SERIE C	36864	08/11/2012	4401	4450	50	4425	4450	26	0	0	0
FORMA 200-A-3 SERIE C	36885	06/12/2012	39001	39100	100	39004	39100	97	0	0	0
FORMA 200-A-3 SERIE C	36968	08/05/2013	60901	61000	100	60901	60980	80	60981	61000	20
FORMA 1-H SERIE C	36913	31/01/2013	264351	264450	100	264351	264450	100	0	0	0
FORMA 1-H SERIE C	36954	23/04/2013	294301	294600	300	294301	294600	300	0	0	0

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2 y envíos fiscales.

Comentario: Se realizó el corte y arqueo de las formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales se encuentran debidamente resguardadas, no encontrándose faltante en las mismas. De las formas oficiales: 63-A2, correlativo 493651 al 493687; 200-A-3 correlativo 4401 al 4424 y del 39001 al 39003, fueron utilizadas en el período auditado anterior.



ANEXO 8

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER
INDÍGENA "FUNDEMI-TALITA KUMI"
INTEGRACIÓN DE EVENTOS PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOG	Tipo del evento	Descripción del bien adquirido	Fecha de publicación	Proveedor	Monto
2567857	compra directa	Adquisición de tonner para impresora y fotocopiadora	15/03/2013	Geo Data, S.A.	12,703.60
2567644	compra directa	Adquisición de hojas de papel bond tamaños carta y oficio	15/03/2013	Cía. Int. De Produc. Y Serv. S.A.; Productive Business Solutions (Guatemala), S.A.	6,622.97
2566567	compra directa	Suministro de reactivos para diagnóstico en la prestación de servicios básicos de salud	15/03/2013	Droguería Colón, S.A.	4,684.00
2566583	compra directa	Adquisición de tallímetros e infantómetros	15/03/2013	Patricia Pérez Chan	29,760.00
2575213	Art. 54 LCE	Póliza de seguros de vida y gastos médicos	19/03/2013	Seguros G & T, S.A.	318,150.00
2575272	Art. 54 LCE	Adquisición de medicamentos	19/03/2013	Faceta, S.A. y Laboratorio Ruipharma, S.A.	188,434.65
2624753	compra directa	Adquisición de cintas métricas, termómetros orales, gabardina y lazo para balanza tipo salter	23/04/2013	Irma Yolanda Vásquez Pérez	1,038.00
2624761	compra directa	Adquisición de mochilas, chalecos, playeras, sábanas, ahulados y palanganas plásticas	19/04/2013	Abel Navarro; Luis Chávez Alvares; Juan Carlos Vásquez.	26,447.00
2624745	compra directa	Adquisición de llantas para vehículos de dos y cuatro ruedas	19/04/2013	Edgar Jiatas Yat; Llantas y Reecauches, S.A.	47,276.08
2654717	compra directa	Adquisición de medicamentos para las jurisdicciones atendidas	07/05/2013	Laboratorio Ruipharma, S.A.; Yanet Martínez Pérez; Grupo PSI Guatemala; Faceta, S.A.; Laboratorio y Droguería Farcon, S.A.; Serv. De Comercio Internacional, S.A.; Manuel Vásquez	78,488.66
2661764	compra directa	Compra de insumos de médico quirúrgicos para los centros de convergencia	10/05/2013	Elliot Brown, S.A.; Irma Vásquez; Byron Rojas; Roxanda Ruano Aroche; Droguería Suprimed, S.A.	19,776.62
2758792	Art. 54 LCE	camillas, gradas, esfigmomanómetros, estetoscopios, otorrinolaringoscopia, termos	26/06/2013	Analyt de C.A., S.A. Droguería Suprimed, S.A.	66,816.00
2806495	compra directa	Tabletas de zinc de 20 mgs.	22/07/2013	Oscar Arturo Letona Martínez	12,266.10
2822229	Art. 54 LCE	Compra de abarotes	02/08/2013	Distribuidora Jalapeña, S.A.	2,982.00
3036227	Art. 54 LCE	Reforzamiento de piso y edificio del centro educativo	28/11/2013	Wuaymar rony tun choc	204,000.00
TOTAL					1,019,445.68

Fuente: Expedientes de compras e integraciones de publicaciones realizadas en Guatecompras.



COMENTARIO: El cuadro presenta las publicaciones en Guatecompras de los eventos, durante el período auditado.



Nombramiento


Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0306-2013
Guatemala, 10 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION TALITA KUMI, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. F2-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTAVERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44459


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



CGC
Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0307-2013

Guatemala, 10 de septiembre de 2013

Asistente de Auditor Gubernamental:
RUBEN TOLEDO RIVERA

Esta Dirección le designa para que se constituya en la FUNDACION TALITA KUMI, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. F2-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE , para que asista bajo la COORDINACIÓN del LICENCIADO BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante, esta actividad será supervisada por el LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono P&X: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

3. 76-2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0076-2014

Guatemala, 25 de junio de 2014

Asistente de Auditor:

LIC. CESAR ADOLFO CANO JIMENEZ

Esta Dirección le designa para que se constituya en la FUNDACION TALITA KUMI, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. F2-98 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre 2013, para que asista bajo la COORDINACIÓN del LIC. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días, esta actividad será supervisada por el/la LICENCIADO LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.
44459


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

RECIBI
1/7/14



Lic. Sergio Urrutia
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
"FUNDEMI-TALITA KUMI"

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Formulario SR1



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA
"FUNDEMI-TALITA KUMI"

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013